



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Tupac Katari

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 14 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 14 de diciembre 2020, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, Requerimiento N° 026-2020-GAT-MPCVZ de fecha 14 de julio del 2020, Requerimiento de Certificación N° 592-2020-MPCVZ/SGAYCP de fecha 24 de septiembre del 2020, Memorandum N° 3217-2020/MPCVZ-GAyF de fecha 24 de septiembre del 2020, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000781 de fecha 07 de octubre del 2020, Proveído N° 113-2020-GAT-MPCVZ de fecha 23 de noviembre del 2020, Informe N° 246-2020-MPCVZ-SGSPyGA/WAPM de fecha 26 de noviembre del 2020, Informe N° 124-2020-GAT-MPCVZ de fecha 02 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 376-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 08 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 39° de la referida Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, en concordancia con la norma aludida, el Artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional;

Que, mediante el Requerimiento N° 026-2020-GAT-MPCVZ de fecha 14 de julio del 2020, la Gerencia de Administración Tributaria, SOLICITA actualización de arbitrios municipales; en ese sentido, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el Requerimiento de Certificación N° 592-2020-MPCVZ/SGAYCP de fecha 24 de septiembre del 2020, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, Certificación Presupuestal para el Servicio de Elaboración de Estudio de Costos y Determinación de Tasas de Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Memorandum N° 3217-2020/MPCVZ-GAyF de fecha 24 de septiembre del 2020, SOLICITA a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Certificación Presupuestal para el Servicio de Elaboración de Estudio de Costos y Determinación de Tasas de Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; en ese sentido, la gerencia aludida mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000781 de fecha 07 de octubre del 2020, otorga certificación presupuestal para el servicio solicitado;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

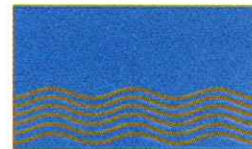
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 043-2020-MPCVZ

Que, mediante Proveído N° 113-2020-GAT-MPCVZ de fecha 23 de noviembre del 2020, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, opinión técnica; en ese sentido, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental mediante el Informe N° 246-2020-MPCVZ-SGSPyGA/WAPM de fecha 26 de noviembre del 2020, indica en el último párrafo del informe aludido que, es importante la Limpieza y recolección de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines se realizan día a día y por ello para realizarlo se necesita de recursos económicos para poderlo realizar, con la aprobación de este documento se estaría cubriendo parte de esos servicios y se mejoraría el ornato de la ciudad;

Que, mediante el Informe N° 124-2020-GAT-MPCVZ de fecha 02 de diciembre del 2020, la Gerencia de Administración Tributaria, remite el expediente administrativo de aprobación del régimen tributario de arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo a la Gerencia Municipal, solicitando que el expediente aludido sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

En relación al párrafo precedente la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad, mediante el Informe Legal N° 376-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 08 de diciembre del 2020, a la letra opina: "(...) resulta PROCEDENTE APROBAR el RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA EL AÑO 2021";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 027-2020-MPCVZ de fecha 14 de diciembre del 2020, con el VOTO UNÁNIME del Concejo Municipal y en uso de las facultades contenidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, el cual consta de Dieciséis (16) artículos y Cuatro Disposiciones Transitorias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Transitoria, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com